

Tosagua, 17 de Junio de 2015

[Handwritten signature]
24 JUL 2015

Sr.

SIMON BOLIVAR PARRAGA CORDOVA

Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA EQUINOCCIAL S.A. EQUICONSTRUC**, en su sesión celebrada el día 17 de Junio de 2015, resolvió por unanimidad elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el 04 de junio del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tosagua, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil el 14 de Septiembre del 2010.

Muy Atentamente

[Handwritten signature]
SR. JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA

GERENTE GENERAL

C.I. #130905526-5

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA** para el cual ha sido elegido, en Manta el 22 de Junio de 2015.

[Handwritten signature]
SR. SIMON BOLIVAR PARRAGA CORDOVA

PRESIDENTE

C.I. # 131262698-7



RPMT-LSL-004839

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 984

RAZÓN: Que el presente Nombramiento de PRESIDENTE, que otorga la COMPAÑÍA EQUINOCCIAL S.A. EQUICONSTRUC a nombre de SIMON BOLIVAR PARRAGA CORDOVA, cuyo contenido queda legalmente inscrito en el LIBRO DE NOMBRAMIENTOS del presente año, bajo la partida número cero seis (06) y anotado con el número dieciséis (16) Tomo número uno (1), Folio número ochenta y cinco (85), del Repertorio General del Registro Mercantil en Vigencia.- **LO CERTIFICO.-**

Tosagua, julio 8 del 2015.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA

Ab. Guillermo Cedeño G.
REGISTRADOR (E)



- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.